
Presidencia: Malta**1477ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO**

1. Fecha: Jueves, 6 de junio de 2024 (en la Neuer Saal y por videoconferencia)

Apertura: 10.00 horas

Clausura: 11.45 horas

2. Presidencia: Sra. D. Borg

Antes de pasar al orden del día, la Presidenta informó al Consejo Permanente de que el Presidente en Ejercicio, por carta de fecha 5 de junio de 2024 (Anexo), había anunciado la adopción, mediante un procedimiento de consenso tácito, de la Decisión N° 1/24 del Consejo Ministerial (MC.DEC/1/24) relativa a la fecha y el lugar de la próxima reunión del Consejo Ministerial de la OSCE. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Liechtenstein (en nombre también de Albania, Austria, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Italia, Malta, Noruega, el Reino Unido, Suecia y Suiza) (declaración interpretativa, véase texto agregado 1 de la decisión), Federación de Rusia (declaración interpretativa, véase texto agregado 2 de la decisión), Türkiye

Presidenta, Federación de Rusia (PC.DEL/679/24 OSCE+)

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: **AGRESIÓN EN CURSO DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA CONTRA UCRANIA**

Presidenta, Ucrania (PC.DEL/688/24), Canadá (PC.DEL/683/24), Bélgica-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Macedonia del Norte, Moldova, Montenegro y Ucrania, países candidatos; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra y Mónaco) (PC.DEL/689/24), Estados Unidos de América (PC.DEL/680/24), Reino Unido, Türkiye, Alemania (en nombre también de Ucrania) (PC.DEL/687/24 OSCE+), Federación de Rusia, Francia

Punto 2 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

- a) *Aumento de la implicación militar de algunos Estados miembros de la OTAN y de la Unión Europea en los nuevos enfrentamientos en Ucrania y su entorno: Federación de Rusia (PC.DEL/691/24), Suiza (PC.DEL/685/24 OSCE+)*
- b) *Respuesta a la declaración efectuada por la Federación de Rusia en el marco del punto 3 d) del orden del día de la 1475ª sesión plenaria del Consejo Permanente, celebrada el 23 de mayo de 2024: Moldova, Estados Unidos de América (PC.DEL/681/24), Reino Unido, Türkiye, Canadá (PC.DEL/684/24 OSCE+), Noruega (PC.DEL/686/24), Ucrania, Federación de Rusia, Bélgica-Unión Europea*

Punto 3 del orden del día: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA EN EJERCICIO

Lista de candidatos a los puestos de Secretario General de la OSCE, Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales y Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación (CIO.GAL/46/24): Presidenta

Punto 4 del orden del día: INFORME DE LA SECRETARIA GENERAL

Anuncio de la distribución de un informe escrito de la Secretaria General (SEC.GAL/51/24 OSCE+): Director en funciones de la Oficina de la Secretaria General/Jefe de los Servicios de Conferencias y Servicios de Idiomas

Punto 5 del orden del día: OTROS ASUNTOS

No hubo intervenciones

4. Próxima sesión:

Jueves, 13 de junio de 2024, a las 9.30 horas, en la Neuer Saal y por videoconferencia



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente

PC.JOUR/1477

6 June 2024

Annex

SPANISH

Original: ENGLISH

1477ª sesión plenaria

Diario CP N° 1477, punto 2

CARTA DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO

La Valeta, 5 de junio de 2024

Estimados colegas:

En mi calidad de Presidente en Ejercicio de la OSCE, tengo el honor de comunicarles que no se ha roto el período de consenso tácito al que estaba sujeto el proyecto de decisión del Consejo Ministerial relativa a la fecha y el lugar de la próxima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE (MC.DD/1/24), que expiraba el miércoles 5 de junio de 2024, a las 12.00 horas (hora de Europa Central).

Por consiguiente, la citada decisión tendrá efecto a partir de hoy y se adjuntará al diario de la Trigesimoprimera Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE y al diario de la próxima sesión del Consejo Permanente. Se invita a los Estados participantes que tengan intención de ejercer su derecho a dejar debida constancia de una declaración interpretativa o una reserva oficial con arreglo a lo dispuesto en el párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE a que lo hagan en la próxima sesión del Consejo Permanente a través de sus delegaciones ante la OSCE.

Les ruego acepten la expresión de mi más alta consideración.

Hon. Dr. Ian Borg
Presidente en Ejercicio



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial**

MC.DEC/1/24

5 June 2024

SPANISH

Original: ENGLISH

**DECISIÓN N° 1/24
FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN
DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE**

El Consejo Ministerial,

Decide que la Trigesimoprimera Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE se celebre en Malta los días 5 y 6 de diciembre de 2024.

MC.DEC/1/24

5 June 2024

Attachment 1

SPANISH

Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Liechtenstein (en nombre también de Albania, Austria, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Italia, Malta, Noruega, el Reino Unido, Suecia y Suiza):

“Intervengo en nombre de los siguientes Estados participantes: Albania, Austria, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Italia, Malta, Noruega, el Reino Unido, Suecia y Suiza y mi propio país, Liechtenstein, en relación con la decisión del Consejo Ministerial relativa a la fecha y el lugar de la próxima reunión del Consejo Ministerial de la OSCE.

En este contexto, deseamos hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

Nuestras delegaciones apoyan plenamente dicha decisión, y esperan con anticipación la reunión del Consejo Ministerial que tendrá lugar en Malta los días 5 y 6 de diciembre de 2024.

Sin embargo, deseamos manifestar nuestra posición de que para determinar la fecha y el lugar de las reuniones del Consejo Ministerial no debería ser necesario que el Consejo Ministerial o el Consejo Permanente tuvieran que tomar una decisión por separado. En lugar de ello, para fomentar la eficiencia, esa resolución debería encomendarse a la Presidencia en Ejercicio.

Por consiguiente, daríamos nuestro respaldo a que se enmendara el Reglamento de la OSCE a ese efecto.

Gracias, Señora Presidenta”.

MC.DEC/1/24
5 June 2024
Attachment 2

SPANISH
Original: RUSSIAN

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“Al sumarse al consenso sobre la adopción de una decisión del Consejo Ministerial relativa a la fecha y el lugar de la próxima reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, la Federación de Rusia presupone que Malta, en su calidad de anfitrión de dicho evento, así como todos los países de tránsito, tomarán medidas exhaustivas para velar por que los representantes de todos los Estados participantes de la OSCE, sin excepción y sea cual sea el nivel político que ellos mismos elijan, puedan acudir a la reunión del Consejo Ministerial. Ello significa que no habrá discriminación en cuanto a la composición de las delegaciones nacionales, ni impedimento alguno para que los miembros de delegaciones puedan volar o desplazarse al lugar de la celebración del Consejo Ministerial por los medios de transporte que ellos hayan elegido, lo que incluye vuelos especiales. En ese sentido, tomamos nota de las garantías dadas por la Presidencia en Ejercicio de la OSCE de que Malta adoptará todas las medidas necesarias con ese fin.

Insistimos en que la aplicación incorrecta de las decisiones de la OSCE que rigen la convocatoria del Consejo Ministerial impedirá la adopción de decisiones y documentos en dicho evento.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al Diario de la sesión de hoy del Consejo Permanente”.